17

✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Por quanto vos ... Martinez es mi voluntad de que el dicho oficio
por juro de heredad perpetuamente que siempre jamas para vos e vuestros
herederos e subcesores y para quien de vos ... titulo o causa
... le podais ceder renunciar traspasar y disponer de el en vida
o en muerte por testamento o en otra qualquier manera como bienes de
vuestros ... propios ... la persona en quien subcediere ... con las mismas
calidades prerogativas preheminencias y perpetuidad que vos ...
... sin que ... nombramiento renunciacion o despues
... de quien subcediere en el dicho oficio ... titulo
de el con esta calidad y perpetuidad aunque el que le renunciare no aya
vivido ... despues de la tal renunciacion y aunque no
se presente ante nos dentro del termino de la ley y que si despues de vuestros
dias ... la persona que subcediere en el dicho oficio le ubiere de heredar alguno
que por ser menor de hedad o muger no le pueda administrar ni exercer tenga
facultad de nombrar otra que en el ... que de edad o la ...
o muger ... y que presentandose el tal nombramiento en el mi
consejo de la camara se ... titulo o cedula ... para ello y que
viniendo ... poner en ... el dicho oficio vos o la persona o personas
que despues de vos subcedieren en el lo podais y puedan hacer con las
condiciones ... que ... desde luego
os doi licencia y facultad para ello aunque ... legitimos ... de los otros vuestros hijos con que siempre el subcesor nuevo
aya de sacar titulo de el ... constando que ... dicho
... y que muriendo vos o la persona o personas que despues de vos subcedieren
en el dicho oficio sin disponer ni declarar cosa alguna en lo tocante a el
aya de venir y venga a la que tubiere derecho de heredar vuestros